

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-34098-20241216113429.pdf		1	2 - 2
3	Propuesta Teniente Alcalde TC PARA GASTOS MANTENIMIENTO EDIF..pdf	21082059_20241216_113429.pdf	1	3 - 3
4	Providencia Inicio TRANSF.CREDITO PARA GASTOS MANTENIMIENTO EDIF..pdf	21145555_20241216_113429.pdf	1	4 - 4
5	Informe Intervención TRANSF.CREDITO PARA GASTOS MANTENIMIENTO EDIF..pdf	21145709_20241216_113429.pdf	1	5 - 5
6	Decreto Alcaldía TRANSF.CREDITO PARA GASTOS MANTENIMIENTO EDIF..pdf	21145774_20241216_113429.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/34098

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 16-12-2024 11:34:29)

ASUNTO: TRANSFERENCIA CREDITO PARA GASTOS MANTENIMIENTO EDIFICIOS

Documento: Propuesta Teniente Alcalde TC PARA GASTOS MANTENIMIENTO EDIF..pdf

SHA256: FA2E9EFF4F4D3D56838BC01BC31A63E90DDB678732E7B3F16F6F1BEC37456583

CSV: 8AE79FFD315432C09275 Fecha de insercion : 03-12-2024 14:13:33

Firmado digitalmente por :

BUJALANCE ROSALES, LIDIA MARIA el 12/12/2024 01:48

Documento: Providencia Inicio TRANSF.CREDITO PARA GASTOS MANTENIMIENTO EDIF..pdf

SHA256: 035A080F071AF3EAD16C105914397A8079D748F3F16D632A0D4DE435C5E0280C

CSV: 6E505BDE938CC210ADD2 Fecha de insercion : 12-12-2024 14:17:02

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 16/12/2024 09:38

Documento: Informe Intervención TRANSF.CREDITO PARA GASTOS MANTENIMIENTO EDIF..pdf

SHA256: A13AEAE5FEC3F537E2CE86661E660699066F2718C577554776AD87E7D333B067

CSV: C21FC59F8F89EB751B5C Fecha de insercion : 16-12-2024 09:40:10

Firmado digitalmente por :

ESPEJO CASADO, MARIA DE LA PALOMA el 16/12/2024 09:51

Documento: Decreto Alcaldía TRANSF.CREDITO PARA GASTOS MANTENIMIENTO EDIF..pdf

SHA256: E9F2B35E6FB2D365F660C3C67F6FE86EFF14BA0D89C9BF3251469C9946F6B75C

CSV: D4471365940D367A595F Fecha de insercion : 13-12-2024 12:06:39

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 16/12/2024 09:37

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 16/12/2024 11:23



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 91-2024 GEX 34098/2024
TRANSFERENCIA CREDITO PARA GASTOS MANTENIMIENTO EDIFICIOS**

**PROPUESTA TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, IGUALDAD,
RÉGIMEN INTERIOR Y MODELO DE CIUDAD**

Ante la necesidad de habilitar crédito en la aplicación que contempla los gastos referentes a “Conservación y Mantenimiento Edificios”, se propone efectuar una transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento del ejercicio, afectando la baja a la siguiente/s aplicación/es de la misma área de gasto, reducible/s sin perturbación del servicio según lo siguiente:

BAJA	ALTA
90 330 13100 RETRIB. P.E. REMONTAMOS CULTURA.....5.491,68 €	15 333 21200 CONSERV. EDIF. Y OT CONST. CULTURA.....7.260,00 €
90 330 16002 SEG.SOCIAL P. REMONTAMOS CULTURA.....1.768,32 €	

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 91-2024 GEX 34098/2024
TRANSFERENCIA CREDITO PARA GASTOS MANTENIMIENTO EDIFICIOS**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta de la Teniente de Alcalde D^a. Lidia María Bujalance Rosales concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 91-2024 GEX 34098/2024
TRANSFERENCIA CREDITO PARA GASTOS MANTENIMIENTO EDIFICIOS**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

Por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el presente expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto no afecta a la estabilidad pues supone dejar de ejecutar un gasto del capítulo I, pasando a ejecutarse gasto en el capítulo II, en ambos casos gastos no financieros.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 91-2024
GEX 34098-2024

TRANSFERENCIA CREDITO PARA GASTOS MANTENIMIENTO EDIFICIOS

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte arriba referenciado de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
90 330 13100 RETRIB. P.E. REMONTAMOS CULTURA.....5.491,68 €	15 333 21200 CONSERV. EDIF. Y OT CONST. CULTURA.....7.260,00 €
90 330 16002 SEG.SOCIAL P. REMONTAMOS CULTURA.....1.768,32 €	

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.